ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de la **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA DE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector secundario o sector industrial, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que tenga la capacidad logística, la idoneidad y experiencia en suministrar:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS DE HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA X 40 UNIDADES PUESTAS EN FRÍO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA	PACAS	45	$ 7.000,00	$ 315.000,00
SOUVENIRS TIPO PAÑOLETA DEPORTIVA AMARILLA, ESTAMPADO Y DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	180	$ 6.500,00	$ 1.170.000,00
ALQUILER DE MOTOCARGUERO PARA TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES (INTER URBANO)	UNIDAD	6	$ 20.000,00	$ 120.000,00
NEVERA DE ICOPOR CAPACIDAD DE 120 L	UNIDAD	2	$ 175.000,00	$ 350.000,00
REFRIGERIO PUESTO EN SITIO: INCLUYE BEBIDA SALUDABLE 250 ML, PRODUCTO PANIFICADO QUE CONTENGA PROTEINA Y UNA FRUTA.	UNIDAD	350	$ 10.000,00	$ 3.500.000,00
PLACAS DE RECONOCIMIENTO, EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	14	$ 120.000,00	$ 1.680.000,00
ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL. CABINAS DE 15' DE 6000 WATSS. BAJO DE 18'. CONSOLA DE 4 CANALES + 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS + DJ ANIMADOR DEL EVENTO + CAÑON DE ESPUMA EN DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA	UNIDAD	5	$ 650.000,00	$ 3.250.000,00
PENDÓN TIPO PASACALLES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 80 CM X 600 CM, EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00
PENDÓN TIPO ARAÑA DE 80 CM X 180 CM. REPRESENTATIVO DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUD, CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD, COORDINACIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD. DESARMABLE Y CON BASE DE SOSTENIMIENTO, EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	3	$ 175.000,00	$ 525.000,00
ALQUILER DE CARPAS 4X4 MT.	UNIDAD	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
ALQUILER DE CARPAS DE LONA BLANCA 2 X 2	UNIDAD	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00

ALQUILER DE MESAS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA (INCLUYE MANTEL Y SOBREMANTELES)	UNIDAD	40	$ 14.000,00	$ 560.000,00
ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA	UNIDAD	50	$ 1.900,00	$ 95.000.000
MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y AMBIENTACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE LA *NOCHE DE TALENTOS Y HABILIDADES JUVENILES*, EVENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE CARÁCTER FOLCLÓRICO, CON PRESENTACIONES DE DANZA, CANTO, TEATRO, POESÍA Y OTRAS EXPRESIONES JUVENILES. LA DECORACIÓN DEBERÁ RESALTAR LA IDENTIDAD CULTURAL PORTEÑA, LA ALEGRÍA Y EL COLORIDO PROPIO DE LAS TRADICIONES REGIONALES, EN COHERENCIA CON EL CARÁCTER JUVENIL, ARTÍSTICO Y FESTIVO DEL EVENTO.	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
SERVICIO DE TRANSPORTE (VEREDAS AL CASCO URBANO)	UNIDAD	70	$ 40.000,00	$ 2.800.000,00
SÁNDWICH TIPO POLLO CON 200 GRAMOS DE PROTEÍNAS, VERDURAS Y SALSAS, ACOMPAÑADO CON FRUTA PICADA Y JUGO DE CAJA) 250 ML.	UNIDAD	40	$ 18.000,00	$ 720.000,00
ALMUERZO TIPO EJECUTIVO CON PROTEÍNA DE 250 GR RES-POLLO-CERDO + JUEGO NATURAL EN AGUA	UNIDAD	70	$ 22.000,00	$ 1.540.000,00
REFRIGERIO TIPO SALPICÓN DE FRUTAS DE 500 ML CON VARIEDAD DE FRUTAS PUESTO EN FRÍO + GALLETAS DULCES	UNIDAD	40	$ 12.000,00	$ 480.000,00
REFRIGERIO SANDIWCH TIPO JAMÓN Y QUESO CON UN PESO TOTAL DE 150 GRAMOS + BEBIDA CHOCOLATADA DE 250 ML	UNIDAD	40	$ 16.000,00	$ 640.000,00
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN TIPO OPALINA DE 18 CM X 30 CM, DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	37	$ 4.000,00	$ 148.000,00
FLAUTAS FRITAS DE POLLO CON 150 GRAMOS DE PROTEÍNA, QUESO Y TROZOS DE JAMÓN, PIÑA Y CHAMPIÑONES + BEBIDA SODA AZUCARA DE 250 ML	UNIDAD	70	$ 17.000,00	$ 1.190.000,00
SOUVENIR TIPO LLAVERO, PLASTICO DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	328	$ 5.000,00	$ 1.640.000,00
MOGOLLAS DE POLLO DESMECHADO GRATINADO Y CON SALSAS + JUGO DE CAJA TIPO POOL	UNIDAD	190	$ 13.000,00	$ 2.470.000,00

KIT DE PAPELERÍA: 2 PACAS DE REMAS DE 500 UNIDADES- 20 PLIEGOS DE CARTULINA PLANA DE 50 X 70 CM - 2 UNIDADES DE CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X100 MTS. - 4 CAJAS DE MARCADOS SURTIDOS POR 12 UNIDADES - 2 BOLAS DE TRAPILLO DE 1 KG - 1 GRAPADORA GRANDE DE METAL QUE PERMITE SUJETAR HASTA 25 HOJAS CON GRAPAS 24/6 O 26/6 - CAJA DE GRAPAS POR 100 UNIDADES- 3 TIJERAS DE TITANIO INOXIDABLE 8 PULG GRANDE DE 20,5 CM - 3 CAJAS DE LAPÍCEROS BOLÍGRAFO SEMI GEL PUNTA 0.7 MM CAJA X 12 UNDS NEGRO	KIT	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
CAMISAS TIPO POLO BASE BLANCA CON LÍNEAS DECORATIVAS AMARILLAS, BORDEADO, ESTAMPADO Y DISEÑO APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	50	$ 50.000,00	$ 2.500.000,00
REFRIGERIO ENERGÉTICO: GATORADE + BANANO	UNIDAD	50	$ 9.300,00	$ 465.000,00
APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD "COMPUESTO POR DOS PERSONAS"	UNIDAD	8	$ 50.000,00	$ 400.000,00
MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN A LA CARRERA DE OBSTÁCULOS DESAFÍO JUVENIL SEMANA DE LA JUVENTUD, EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	50	$ 15.000,00	$ 750.000,00
PLACA DE RECONOCIMIENTO DE CAMPEÓN DISEÑO EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR	UNIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
GLOBOS LARGO LATEX CROMADOS T260 MIL FIGURAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 20.000,00	$ 80.000,00
MANILLAS FLUORESCENTE NEON X 50 UNIDADES COLOR MULTICOLORES	PAQUETE	6	$ 17.000,00	$ 102.000,00
			TOTAL	**$ 30.000.000,00**

2. Objeto

"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA DE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".

3. Aspectos Generales

3.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: i. Sector

primario o sector agropecuario. ii. Sector secundario o sector Industrial. iii. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.[1]

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector secundario o sector industrial, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA DE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".**

3.2. Técnico

El municipio de **PUERTO BERRÍO**, **ANTIOQUIA,** establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación, es viable contar servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.

En todo caso siendo viable la contratación de mínima cuantía y estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una natural y/o jurídica, por encontrar que los bienes o servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, la cual debe acreditar tanto experiencia relacionada como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

Para la contratación de los servicios, la persona natural y/o jurídica deben cumplir el siguiente requerimiento: **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA DE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".**

- **Experiencia relacionada**: Dos (2) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto esté directa y específicamente relacionado con el suministro de logística para eventos, con entidad pública o privada en los últimos tres (03) años, contados a partir del cierre del presente proceso. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

[1] Fuente: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango. Banca, Sector real de la economía, Productos representativos de la economía colombiana y Sistema financiero, disponibles en la Ayuda de tareas de Economía de nuestra Biblioteca Virtual.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICADOR UNSPSC	
811416601	Logística
93131608	Servicios de suministro de alimentos
24111509	Bolsas de agua
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
49101602	Souvenirs
55121714	Pendones

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

3.3. Financiero

Sin embargo, el municipio de **PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2025. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de **PUERTO BERRIO.**

En efecto, el municipio de **PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** establece que el valor del contrato será la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000),** los cuales serán cancelado

mediante un acta única de pago, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría. Realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Lo anterior teniendo en cuenta que el servicio para **"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA DE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO",** desde el periodo precontractual hasta la etapa postcontractual, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado ni a una relación laboral.

3.4. Legal

El municipio de **PUERTO BERRÍO**, **ANTIOQUIA,** pretende contratar la logística que se requiere para entregar los suministros y servicios objeto de la presente contratación, se encuentra enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
>
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
>
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
>
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

En el mismo sentido se estable el procedimiento para la contratación de mínimo cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
>
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

4. Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación mínima cuantía se utilizan factores de escogencia el menor valor.

Para la contratación de los servicios, la natural y/o jurídica debe cumplir el siguiente requerimiento:

"SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA DE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".

Experiencia relacionada: Dos (2) certificado de experiencia de contrato ejecutado a entera satisfacción, cuyo objeto esté directa y específicamente relacionado con el suministro de logística para eventos, con entidad pública o privada en los últimos tres (03) años, contados a partir del cierre del presente proceso. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada mediante la página www.contratos.gov.co, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

NO.	PERÍODO	NO. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL
1	2023	CMC-108-2023	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TATAZA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2022 EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUÍA.	$ 28.000.000
2	2021	CMSG2-2021	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACION JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA	$20.000.000
3	2023	PS-AG-125-2023	MUNICIPIO DE YARUMAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACION Y LOGISTICA GESTION PARA LA COORDINACION Y LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN TORNO A LA "SEMANA DE LA JUVENTUD" EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2023	$25.000.000

5. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del suministro o servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El valor del objeto a contratar es **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)** incluido IVA, el cual se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global. Dicho valor incluye los impuestos, retenciones, deducciones y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo con lo siguiente:

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El municipio de **PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** cancelará al contratista la asesoría especializada del valor del contrato, de acuerdo mediante:

Será cancelado mediante acta de entrega parciales según la logística y el servicio efectivamente entregado, previa presentación del informe de ejecución y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de **PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

6. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

7. Anexos

- anexo 1 matriz de riesgos.

Noviembre 18 de noviembre 2025

LUZ EMILIA ATEHORTÚA JARAMILLO
Secretaria de Despacho de la Secretaría Educación para la Cultura, la Juventud y el deporte